

## **Dirección General.-**

### **Funciones General y puesto que lo integran:**

La Dirección General del IMPLAN tiene la representación del organismo y en esta recae la facultad de apoderado legal. El Director General es responsable de la planeación del desarrollo urbano en el Municipio de Ahome.

Ser el responsable de la planeación socioeconómica, territorial y ambiental del municipio ante el Cabildo. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo. Dirigir y coordinar el trabajo del IMPLAN.

Ser el vínculo oficial del gobierno municipal ante los órganos y dependencias de planeación socioeconómica, territorial y ambiental del gobierno estatal y federal.

Gestionar apoyos, vínculos estratégicos y todo tipo de relaciones institucionales ante organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los fines del IMPLAN.

Coordinar la integración y ejecución del plan de trabajo del IMPLAN. Proponer todo lo necesario para la planeación integral del municipio a la Junta de Gobierno del IMPLAN.

Además todas las Facultades que tiene el Director se mencionan en el Decreto Municipal No. 59, capítulo VII, artículo 25, 26,27 y en el Decreto Municipal No. 48, capítulo VIII, artículo 77.